Ley de Juventud Saludable de California (Educación sobre Salud Sexual y Prevención del VIH) Aviso Anual

Implementación secundaria de la Ley de Juventud Saludable de California

La Ley de Juventud Saludable de California (CHYA), <u>Código de Educación (CE) secciones 51930-51939</u>, define la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH para los grados 7 a 12. La ley requiere que **tanto** la educación integral sobre salud sexual como la educación para la prevención del VIH se enseñen una vez en la escuela intermedia y una vez en la escuela secundaria. El estatuto tiene cinco propósitos principales:

- Proporcionar a los alumnos los conocimientos y las aptitudes necesarios para proteger su salud sexual y reproductiva del VIH y otras infecciones de transmisión sexual y de los embarazos no deseados;
- 1. Proporcionar a los alumnos los conocimientos y habilidades que necesitan para desarrollar actitudes saludables con respecto al crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia;
- 1. Promover la comprensión de la sexualidad como parte normal del desarrollo humano;
- 1. Garantizar que los alumnos reciban instrucción integrada, completa, precisa e imparcial sobre salud sexual y prevención del VIH y proporcionar a los educadores herramientas y orientación claras para lograr ese fin;
- 1. Proporcionar a los alumnos los conocimientos y habilidades necesarios para tener relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros.

Los miembros de la Academia Preparatoria de Desert Trailsreciben información sobre este Código de Educación a través del Manual para Padres antes del comienzo del año escolar. Los padres también serán notificados por carta desde el sitio escolar de su hijo sobre el horario de las lecciones y sus derechos a optar por no participar. Los padres deben presentar una solicitud por escrito para optar por no participar en las lecciones de salud sexual al sitio escolar de su hijo según el Código de Educación. A los estudiantes se les proporcionan tareas alternativas cuando son excluidos de estas lecciones. Comuníquese con la Academia Preparatoria de Desert Trails officina (760) 530 - 7680 , para obtener más información o para programar una cita para revisar los materiales del plan de estudios.

Ley de Juventud Saludable de California (Secciones 51930-51939 del Código de Educación de California) Preguntas frecuentes

¿Qué es la Ley de Juventud Saludable de California?

La Ley de Juventud Saludable de California, que entró en vigencia en enero de 2016, requiere que los distritos escolares brinden a los estudiantes educación integral integrada, integral, precisa e imparcial sobre salud sexual y prevención del VIH al menos una vez en la escuela intermedia y una vez en la escuela secundaria.

La ley tiene por objeto garantizar que los estudiantes desarrollen los conocimientos y habilidades necesarios para: 1) proteger su salud sexual y reproductiva del VIH, otras infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados; 2) desarrollar actitudes saludables con respecto al crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia; y 3) tener relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros. Promueve la comprensión de la sexualidad como una parte normal del desarrollo humano.

¿No se requería ya una educación integral sobre salud sexual?

Anteriormente, los distritos debían proporcionar solo educación para la prevención del VIH una vez en la escuela intermedia y una vez en la escuela secundaria. Los distritos que eligieron también proporcionar educación sobre salud sexual debían hacerlo de una manera integral, médicamente precisa y apropiada para la edad. ¿Qué tiene de diferente la nueva ley?

Además de exigir que los estudiantes reciban educación integral sobre salud sexual al menos dos veces, (al menos) una vez en la escuela intermedia y (al menos) una vez en la escuela secundaria, la Ley de Juventud Saludable de California incluye un nuevo lenguaje sobre el abuso en las relaciones entre adolescentes y el tráfico sexual y refuerza un enfoque en actitudes saludables, comportamientos saludables y relaciones saludables. También fortaleció los requisitos anteriores de que la instrucción y los materiales sean apropiados para estudiantes de todas las orientaciones sexuales y géneros y garantiza que la educación sobre salud sexual no promueva normas de género obsoletas. La ley también actualizó el mandato existente de educación para la prevención del VIH para reflejar los avances realizados en nuestra comprensión y capacidad para tratar y prevenir el VIH en los últimos 20 años.

¿Cuáles son los requisitos básicos para la educación sobre salud sexual y la educación para la prevención del VIH?

Toda la instrucción en todos los grados (incluida la primaria) debe ser apropiada para la edad, médicamente precisa y apropiada para estudiantes con discapacidades, estudiantes que están aprendiendo inglés y para estudiantes de todas las razas, orígenes étnicos y culturales, géneros y orientaciones sexuales. La instrucción no puede promover la doctrina religiosa.

La instrucción debe reconocer afirmativamente las diferentes orientaciones sexuales e incluir las relaciones entre personas del mismo sexo al proporcionar ejemplos de parejas o relaciones. También debe enseñar sobre género, expresión de género, identidad de género y explorar el daño de los estereotipos de género negativos.

La educación integral sobre salud sexual debe alentar a los estudiantes a comunicarse con sus padres u otros adultos de confianza, y debe proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades para desarrollar relaciones saludables y tomar decisiones saludables sobre la sexualidad.

¿Cuáles son los requisitos de contenido adicional para los grados 7-12?

La instrucción proporcionada en los grados 7-12, además de cumplir con los requisitos básicos anteriores, debe incluir todo el contenido siguiente:

- 1. Información sobre la naturaleza y la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS);
- 1. Información sobre todos los métodos aprobados por la FDA para reducir el riesgo de transmisión del VIH y otras ITS, incluido el tratamiento antirretroviral, e información sobre el tratamiento del VIH y las ITS;

- Información sobre cómo reducir el riesgo de transmisión del VIH como resultado del uso de drogas inyectables mediante la disminución needle use and needle sharing;
- Discusión sobre las opiniones sociales sobre el VIH y el SIDA, haciendo hincapié en que todas las personas corren algún riesgo de contraer el VIH y que la única manera de conocer el estado serológico del VIH es haciéndose la prueba;
- 1. Información sobre el acceso a recursos para la atención de la salud sexual y reproductiva y la asistencia con la agresión sexual y la violencia de pareja, así como los derechos legales de los estudiantes para acceder a estos recursos;
- 1. Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo (incluida la anticoncepción de emergencia);
- Información de que la abstinencia es la única forma segura de prevenir el embarazo no deseado y el VIH
 y otras ITS; debe incluirse información sobre el valor de retrasar la actividad sexual y debe ir
 acompañada de información sobre otros métodos para prevenir el embarazo y las ITS;
- 1. Información sobre el embarazo, incluyendo 1) la importancia de la atención prenatal; 2) todos los resultados del embarazo legalmente disponibles, incluida la crianza de los hijos, la adopción y el aborto; y 3) la ley de entrega segura para recién nacidos de California;
- 1. Información sobre acoso sexual, agresión sexual, abuso en relaciones adolescentes, violencia de pareja y tráfico sexual.

¿La ley permite la educación basada únicamente en la abstinencia?

La educación sexual "solo de abstinencia", que ofrece la abstinencia como la única opción para prevenir las ITS y los embarazos no deseados, no está permitida en las escuelas públicas de California.

¿Qué dice la ley sobre la notificación y el consentimiento de los padres?

Los distritos deben notificar a los padres de la instrucción y proporcionarles oportunidades para ver el currículo y otros materiales de instrucción. Los distritos también deben permitir que los padres retiren a su estudiante de la instrucción si así lo desean, utilizando un proceso de consentimiento pasivo ("opt-out") en el que los padres deben solicitar por escrito que su estudiante no reciba la instrucción. Los distritos no pueden requerir el consentimiento activo ("opt-in") al requerir que los estudiantes devuelvan un permiso para recibir la instrucción.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi distrito cumpla con la nueva ley?

La Ley de Juventud Saludable de California entró en vigencia el 1 de Enero de 2016, y los distritos deberían tomar medidas ahora para garantizar el cumplimiento. Los distritos deben asegurarse de que las políticas de su junta, los formularios de notificación a los padres y los planes de estudio cumplan con los requisitos de la ley.

La ACLU de California ha creado recursos de implementación adicionales para los distritos escolares, incluyendo hojas informativas, una carta de notificación para padres de muestra, una lista de verificación del currículo e información sobre recursos curriculares. Puede acceder a estos materiales en www.aclunc.org/sex_ed.

¿Cómo se aseguran los distritos de que los maestros estén preparados para impartir esta instrucción?

Los distritos deben proporcionar capacitación en el servicio para todos los maestros que brindan educación para la prevención del VIH y pueden ampliar esa capacitación para cubrir el tema de la educación integral sobre salud sexual.

¿Puede mi distrito contratar a un consultor externo para proporcionar esta instrucción?

Los distritos escolares pueden contratar consultores externos u oradores invitados para impartir instrucción o proporcionar capacitación al personal del distrito escolar. Todos los consultores externos y oradores invitados deben tener experiencia en educación integral sobre salud sexual y educación para la prevención del VIH y tener conocimiento de la investigación médicamente precisa más reciente sobre el tema o temas relevantes cubiertos en su instrucción. La instrucción proporcionada por consultores externos u oradores invitados cumple con todos los requisitos de la ley y debe estar alineada con otra instrucción.

La Mesa Redonda de Educación sobre Salud Sexual de California se convoca por:

ACLU del Norte de California, California Latinas for Reproductive Justice y Planned Parenthood Affiliates of California